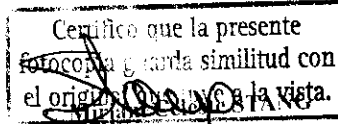




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación



Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 27 ABR 2012

VISTO la Nota N° 440/11, presentada por las Profesoras Verónica PRONOTTI y Jéssica SALAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la 4° Edición del "CURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN LA ESCUELA", realizado en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, entre los días cinco (5) de septiembre y cinco (5) de diciembre de 2.011, a través de la Plataforma virtual EDUC.AR.

Que brindó contenidos conceptuales y herramientas metodológicas que permitirán ampliar los saberes de los docentes de todos los Niveles Educativos, facilitando los procesos de planificación de estrategias para abordar la Educación Sexual Integral en el ámbito escolar.

Que estuvo destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Directivos, Equipo de Orientación y personal de las Instituciones Educativas, como asimismo a docentes de los Institutos de Formación Docente.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la 4° Edición del "CURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN LA ESCUELA", realizado en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, entre los días cinco (5) de septiembre y cinco (5) de diciembre de 2.011, a través de la Plataforma virtual EDUC.AR.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1270

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B - Declaración de Interés